

LO BARNECHEA, 12 FEB 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**, los Acuerdos N° 2.692 y N° 3.407 del Concejo Municipal tomados en Sesiones Ordinarias N° 616 de fecha 26 de Agosto de 2008 y N° 715 de fecha 12 de Mayo de 2011, respectivamente; el Decreto N° 2760 de fecha 25 de Mayo de 2012; que de conformidad a los artículos 7° bis y 7° quáter, de la Ley N° 19.300, Bases sobre el Medio Ambiente, se sometió el proyecto a la Evaluación Ambiental Estratégica, siendo convocados los siguientes Órganos de la Administración del Estado: Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Ministerial Metropolitana de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Medio Ambiente y su Secretaría Regional Metropolitana; los ORD. ALC. Nos 495 y 496 del 15 de Junio de 2012; el ORD. ALC N° 500 de fecha 15 de Junio de 2012, que remite el Informe Ambiental para su pronunciamiento al Ministerio de Medio Ambiente; el ORD. N° 122696 de fecha 3 de Agosto de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente; la Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio, Informe Ambiental y Plano de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominada "MPRC-LB-16 Incorporación Zona E Equipamiento Educacional"; Certificado N° 421 del 3 de Octubre de 2012 suscrito por el Secretario Abogado Municipal que certifica el cumplimiento de los trámites señalados en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el ORD. ALC. N° 464 de fecha 1 de Junio de 2012 suscrito por el Sr. Alcalde que informa a los vecinos sobre el proceso de modificación; las publicaciones en el Diario El Mercurio de fechas 2 y 9 de Junio de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones; el acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 11 de Junio de 2012; el Decreto N° 2926 de fecha 5 de Junio de 2012; el acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 11 de Junio de 2012; la exposición al público entre el día 12 de Junio y el 12 de Julio de 2012; el acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 12 de Julio de 2012; las tres cartas de observaciones de los vecinos recibidas; el Decreto N° 3861 de fecha 27 de Julio de 2012; el Certificado N° 416 de fecha 2 de Octubre de 2012 suscrito por el Secretario Abogado Municipal; los ORD. ALC. Nos. 885, 886 y 888 de fecha 12 de Septiembre de 2012 suscritos por el Sr. Alcalde que informa a los vecinos los Acuerdos Nos. 3.725 al 3.730 adoptados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 6 de Septiembre de 2012; el Cuadro Resumen de Ajustes al Proyecto de fecha 5 de Octubre de 2012 suscrito por el Asesor Urbanista; el Acuerdo N° 3.731 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 6 de Septiembre de 2012 que aprueba el Proyecto y su Informe Ambiental; el Decreto N° 4954 de fecha 27 de Septiembre de 2012 que ordena remitir el proyecto a la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el ORD. ALC. N° 965 de fecha 09 de Octubre de 2012 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la Seremi Minvu para trámite oficial y revisión; el ORD. N° 5182 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 28 de Noviembre de 2012 que emite observaciones; el ORD. ALC. N° 1169 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que responde y subsana observaciones; el ORD. N° 529 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de Febrero de 2013 que informa favorablemente el proyecto; lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROMÚLGUESE la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones, en el sentido de incorporar una nueva Zona, denominada Zona E "Equipamiento Educacional", según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente Modificación y de acuerdo a lo graficado en el plano MPRC-LB-16, escala 1:5.000, de fecha diciembre 2012, constituido por 5 láminas, preparado por la Asesoría Urbana Municipal, que modifica Plano PRCLB-1 "Zonificación" del Plan Regulador Comunal de lo Barnechea y que por este acto se aprueba.

Las modificaciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea son las siguientes:

a.- Intercálase en el listado de zonas del artículo 54. entre las Zonas D y F el siguiente texto: Zona E "Equipamiento Educacional".

b.- Incorpórese entre las Zonas D y F del artículo 55. el siguiente texto y cuadros:

Zona E "Equipamiento Educacional"

Esta zona está constituida por los sitios numerados del I. al VIII. en el listado que se incluye a continuación, los que se grafican en el plano MPRC-LB-16.

EQUIPAMIENTO DE EDUCACION

	Nombre Establecimiento	Calle	Numeración	Polígono
I.	Colegio Apoquindo	Camino La Laguna	13985-13675	1-2-3-4-5-1
II.	Anglo American International	Los Refugios	16531	6-7-8-9-6
III.	The Newland School	El Tranque	11093	10-11-12-13-10 14-15-16-17-14
IV.	Los Alerces	Radal	437	18-19-20-21-22-18
V.	Colegio Everest	Camino Real	4518	23-24-25-26-27-23
VI.	Colegio Savia Nova	Golf de Manquehue	9710	28-29-30-31-28
VII.	Colegio San Juan de Krönstadt	Camino El Cajón	18060	32-33-34-35-32
VIII.	The International Preparatory School	Pastor Fernández	1601	36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-36

CONDICIONES DE USO DE SUELO

a.) Usos Permitidos y Restringidos

a.1 Equipamiento:

TIPO	EQUIPAMIENTO
Educación	Educación pre-escolar Educación básica Educación media

Nota: Se permitirán todas aquellas actividades complementarias al destino educacional.

b.) Usos Prohibidos

Todos aquellos que no estén expresamente permitidos.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

USO DE SUELO	EQUIPAMIENTO
Antejardín mínimo	5 mts.
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.0
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura máxima	10.50 m (3 pisos)
Rasante y distanciamiento	70° y OGUC
Adosamientos	OGUC

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- **ARCHÍVESE** la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan que forma parte integrante de este, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JOSÉ LUIS BORGÑO TORREALBA**
VIVIAN BARRA PEÑALOZA

- ALCALDE(S)

- SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes



VIVIAN BARRA PEÑALOZA

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Secretaría de Planificación
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes